

Rechaza el Tribunal Supremo de Justicia la candidatura presidencial de Lula Da Silva



Caracas, 01 sep (RHC) En la madrugada de este sábado, el Tribunal Superior Electoral rechazó la candidatura presidencial de Luiz Inácio Lula da Silva, para los comicios que se llevarán a cabo el próximo 7 de octubre.

En un debate — que duró casi 10 horas — seis de los siete jueces de la instancia electoral alegaron que Lula no puede presentarse porque pesa sobre él una condena en segunda instancia, tal y como lo expresa la ley de la Ficha Limpia, aprobada en 2010.

“La ley es inequívocamente clara”, expresó el juez Luis Roberto Barroso, encargado del caso y el primero en emitir su voto, citan medios internacionales.

El pasado 17 de agosto, el Comité Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) solicitó al Estado de Brasil permitir que Lula da Silva, abanderado por el Partido de los Trabajadores (PT), ejerza sus derechos políticos como candidato en las elecciones presidenciales.

Ante esta solicitud, los abogados de la defensa del expresidente, que se encuentra privado de libertad desde el pasado mes de abril, rechazaron la posibilidad de que el Estado brasileño no acatara la decisión del organismo de la ONU.

Con la decisión del Tribunal Supremo Electoral, el PT deberá presentar un nuevo candidato presidencial, antes del 17 de septiembre, fecha en la que cierra el plazo de los partidos para el cambio de los candidatos. Si en ese momento no se presenta ningún nuevo candidato, la organización podría quedarse fuera de los comicios presidenciales.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/170550-rechaza-el-tribunal-supremo-de-justicia-la-candidatura-presidencial-de-lula-da-silva>



Radio Habana Cuba